

000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPANÍA "SUMESA S.A."-----  
CUANTIA: S/.420'000.000,00.---



Ab.  
José Morante  
NOTARIO

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy viernes tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Titular de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, quien manifiesta ser ecuatoriano, de estado civil casado; en su calidad de Gerente General de la Compañía "SUMESA S. A.", según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por este Cantón, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas, que está a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía "SUMESA S.A.", que se expresa al tenor de las declaraciones siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTE.- Comparecen al otorgamiento de esta escritura el señor

*[Handwritten signature]*  
CANTÓN DURÁN  
PROVINCIA DEL GUAYAS  
Ecuador

Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, a nombre y como Gerente General de la Compañía "SUMESA S.A.", cuya representación legal ejerce, y según se acredita con el nombramiento adjunto debidamente inscrito, y quien obra autorizado por la Junta General de Accionistas de la Compañía.- SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO) Por escritura pública extendida el once de Julio de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Guayaquil, Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, inscrita el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada "PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", con un capital inicial de ciento cincuenta mil sucres, inscripción que se verificó por mandato judicial en cumplimiento del auto dictado por el Juzgado Provincial del Guayas, el dieciocho de Julio de mil novecientos setenta y tres.- DOS PUNTO DOS) Por escritura pública extendida el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Abogado Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña, inscrita el cinco de Enero de mil novecientos setenta y seis la Compañía "PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA." , reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de SEISCIENTOS MIL SUCRES; reforma que fué aprobado por el Intendente de Compañías, inscrita el cinco de Enero de mil novecientos setenta y seis.- DOS PUNTO TRES) Por escritura pública extendida el diez de Junio de mil



novcientos setenta y siete, ante el Notario Décimo  
 Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo  
 inscrita el trece de Septiembre de mil novecientos  
 setenta y siete, "PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES  
 SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y cambió su  
 denominación por la de "SUMESA C. LTDA.", reforma que  
 fué aprobada por el Intendente de Compañías según  
 resolución número RL tres mil trescientos catorce,  
 dictada el dieciocho de Agosto de mil novecientos  
 setenta y siete, inscrita el trece de Septiembre del  
 mismo año.- DOS PUNTO CUATRO.- Por escritura pública  
 extendida el diez de Noviembre de mil novecientos  
 setenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo del  
 Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez,  
 inscrita el treinta de Noviembre de mil novecientos  
 setenta y ocho, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus  
 Estatutos y aumento de capital a la suma de UN MILLON  
 DE SUCRES; reforma que fué aprobada por el Intendente  
 de Compañías, según Resolución número RL cinco mil  
 cuatrocientos treinta y dos, dictada el diez de  
 Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita  
 el treinta de los mismos mes y año.- DOS PUNTO CINCO)  
 Por escritura pública extendida el trece de Septiembre  
 de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario  
 Germán Castillo Suárez, inscrita el ventisiete de  
 Febrero de mil novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA."  
 reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la  
 suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES; DOS PUNTO SEIS) Por



Ab.  
 José Morante  
 NOTARIO

[Handwritten signature and stamp]  
 Ab. José Morante  
 NOTARIO

escritura pública extendida el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS PUNTO SIETE) Por escritura pública extendida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres, "SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, la misma que fué rectificadas por la extendida el once de Abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- DOS PUNTO OCHO) Por escritura pública extendida el dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario de Guayaquil Piero Aycart Vincenzini, inscrita el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y se transformó en "SUMESA S.A.", prorrogó su plazo de duración por Cincuenta años, esto es el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, y aumentó su capital a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES.- DOS PUNTO NUEVE) Por escritura pública extendida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón

00004



novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez inscrita el trece de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, "PRODUCTOS FARMACOS INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y cambió su denominación por la de "SUMESA C. LTDA.", reforma que fué aprobada por el Intendente de Compañías según resolución número RL tres mil trescientos catorce, dictada el dieciocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete, inscrita el trece de Septiembre del mismo año.- DOS PUNTO CUATRO.- Por escritura pública extendida el diez de Noviembre de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumento de capital a la suma de UN MILLON DE SUCRES; reforma que fué aprobada por el Intendente de Compañías, según Resolución número RL cinco mil cuatrocientos treinta y dos, dictada el diez de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita el treinta de los mismos mes y año.- DOS PUNTO CINCO) Por escritura pública extendida el trece de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Germán Castillo Suárez, inscrita el ventisiete de Febrero de mil novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES; DOS PUNTO SEIS) Por



Ab.  
 José Morante  
 NOTARIO

[Handwritten signature and stamp area]

escritura pública extendida el primero de Septiembre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES.- DOS PUNTO SIETE) Por escritura pública extendida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres, "SUMESA C. LTDA." reformó sus Estatutos y aumentó su capital a la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, la misma que fué rectificada por la extendida el once de Abril de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Décimo Octavo de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita el dos de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- DOS PUNTO OCHO) Por escritura pública extendida el dos de Enero de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario de Guayaquil Piero Aycart Vincenzini, inscrita el doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, "SUMESA C. LTDA.", reformó sus Estatutos y se transformó en "SUMESA S.A.", prorrogó su plazo de duración por Cincuenta años, esto es el seis de Septiembre de mil novecientos setenta y tres, y aumentó su capital a la suma de SESENTA MILLONES DE SUCRES.- DOS PUNTO NUEVE) Por escritura pública extendida ante el Notario Décimo Octavo del Cantón



Guayaquil, Enero 26 de 1994

Señor Ingeniero Químico  
**JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SUMESA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de cinco años, y con las atribuciones y deberes constantes en la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo de Guayaquil Ab. Piero Aycart Vincenzini el 2 de Enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 1987, en que la compañía se transformó de Limitada a Anónima, o sea **SUMESA S.A.**, habiendo reformado íntegramente los Estatutos Sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el 11 de Julio de 1973, inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Septiembre de 1973, bajo la denominación de **PRODUCTOS FARMACO INDUSTRIALES SUMESA C. LTDA.** Posteriormente según escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Abogado German Castillo Suárez, el 10 de Junio de 1977, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Septiembre del mismo año, cambió su denominación por la de **SUMESA C. LTDA.**

Según los Estatutos Sociales, usted tendrá como atribuciones cuidar de la buena marcha de la compañía, administrando y dirigiendo todos los negocios de la misma, podrá celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles, así también tendrá la representación legal de la misma, y todas las demás atribuciones que le conceden los Estatutos Sociales. Usted reemplaza en estas funciones al Sr. Ing. Carlos Williams Miranda Freire, quien renunció a dicho cargo.-

Lo que me es grato poner en su conocimiento.

Muy atentamente,

*Maria Angélica Freire de Miranda*  
**MARIA ANGÉLICA FREIRE DE MIRANDA**  
**PRESIDENTE**

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO CONFERIDO A MI FAVOR.  
Guayaquil, Enero 26 de 1994

*Jorge Manrique*  
**ING. QUIM. JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES**

En la presente fecha queda inscrito este Nomenclato de Gerente General  
Folio(s) 2960 Registro Mercantil No. 1138  
Repertorio No. 2331  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 26 de Enero de 1994  
*[Signature]*  
**AB. HECTOR MANUEL ACIVAR ANDRÉS**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
22/42 del Registro Mercantil de 1993

Guayaquil, 28 de Enero de 1994

*[Signature]*  
AB. REGTOR M. ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del  
Cantón Guayaquil



CERTIFICO DE COPIA CON EL NUMERAL 5o. DEL ART. 16  
DE LA LEY ORGANICA DE EJECUCION DE LA LEY SUPLEN-  
TORIA No. 2.386 DEL 31 DE MARZO DE 1978, EN VISTA QUE LA  
FOTOCOPIA PRECEDENTE ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL  
QUE TAMBIEN SE ME EXHIBIÓ **ART 1594**  
DURAN, DE \_\_\_\_\_ DE 19\_\_

*[Signature]*  
AB. JOSE MORANTE VALENZA  
NOTARIO PUBLICO DEL  
CANTON DURAN



*[Faint stamp]*  
1994

*[Faint stamp]*  
1994



**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "SUMESA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, Puerto principal del Ecuador, los 04 días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno, a las 11:00 del día, encontrándose reunidos en el local social de la Compañía "SUMESA S.A.", ubicada a la altura del kilómetro once y medio de la vía a Daule en el denominado Parque Industrial El Sauce, los señores accionistas de la Compañía: Ingeniero Quím. JORGE MARIQUE GARCIA TORRES, propietario de 1'328.043 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ALIMENTOS Y CONCENTRADOS ALICON C. LTDA., propietaria de 25.429 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, representada por su Gerente el Ing. Com. JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA; Doña HAYDÉE MIRANDA FREIRE DE GARCIA, propietaria de 558.596 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; ING. COM. JORGE JULIAN GARCIA MIRANDA, propietario de 363.632 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; MARIA GABRIELA GARCIA MIRANDA, propietaria de 362.150 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y señorita MARIA BELEN GARCIA MIRANDA, propietaria de 362.150 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con lo que se halla representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de tres mil millones de sucres, dividido en tres millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas; asimismo por unanimidad aceptan tratar acerca de los siguientes puntos:

- 1.- Ratificación de las entregas de dinero hechas a la Compañía por uno de sus socios;
- 2.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la Compañía;
- 3.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;
- 4.- Conocer y resolver sobre la forma de pago del dicho aumento de capital; y,
- 5.- Conocer y resolver sobre cualquier otro punto que tenga relación con los anteriores.-

En consecuencia y de acuerdo con las facultades concedidas por el Art.280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas queda válidamente constituida con el orden del día fijado momentos antes por unanimidad de los accionistas.- Preside la sesión la señora María Angélica Freire de Miranda y actúa como Secretario el Ingeniero Jorge García Torres, Presidenta y Gerente General, respectivamente.-

Una vez que por Secretaría se ha formado la lista de los asistentes y se ha comprobado la calidad de accionistas de cada uno de ellos, la Presidenta declara formalmente instalada y abierta la Junta. Una vez instalada la sesión, de inmediato se pasa a conocer el primer punto del orden del día; en este estado de la sesión la Presidenta pone a consideración de la Junta que en los libros contables de la Compañía en el rubro Cuentas y Documentos por Pagar

figura como acreedor de la misma el socio Ingeniero Jorge Garcia Torres, por un monto de 1.167'682,770.00, que tal crédito contra la Compañía lo tiene en razón de las diferentes entregas que a título personal y en calidad de préstamo le ha hecho a la Empresa en varias oportunidades conforme consta en los referidos libros, sin estipular por tales préstamos ningún interés legal ni convencional, pues no ha sido su ánimo obtener lucro alguno, sino solucionar necesidades de la Compañía, que a fin de dar cumplimiento a la Doctrina No. 126 de la Superintendencia de Compañías, solicita a la Junta que ratifique tales entregas de dinero y, en consecuencia lo confirme como acreedor de la Compañía en la suma a que asciende el adeudo en razón de dichas entregas.- Sometido lo anterior a consideración de la Sala y luego de deliberar al respecto, la Junta General por unanimidad de votos que representa el cien por ciento del capital social de la Compañía, ratifica todas y cada una de las entregas de dinero que a título personal y en calidad de mutuo ha hecho a la Compañía el socio Jorge Garcia Torres, entregas que constan registradas en la contabilidad de la Empresa por un monto 1.167'682,770, y en consecuencia lo reconoce como acreedor de la Compañía por el indicado valor.-

Acto seguido se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, en lo relacionado con este punto el accionista Ingeniero Comercial Jorge Julian Garcia mociona a los socios que esta Junta se pronuncie en el sentido de que se fije un capital autorizado por la suma de cinco mil millones de sucres.- Los demás socios apoyan esta moción y la Junta General de Accionista con el voto unánime de los socios resuelve fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de cinco mil millones de sucres.-

Resucito este segundo punto se pasa a conocer el tercer punto del orden del día, por lo que la señora Presidenta mociona que se incremente el capital de la Compañía en un monto de cuatrocientos veinte millones de sucres, esta moción asimismo es apoyada por los ~~demás socios presentes~~, y la Junta General de Accionistas luego de deliberar al respecto por unanimidad de sus miembros o sea con el cien por ciento de los votos lo aprueba, en consecuencia resuelve elevar el capital social de la Compañía en la suma de cuatrocientos veinte millones de sucres mediante la emisión de cuatrocientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, ~~de tal suerte que una vez perfeccionado dicho incremento la Compañía tendrá un capital social de tres mil cuatrocientos veinte millones de sucres.~~- Considerado y resuelto el tercer punto del orden del día, ~~la Presidenta pone en consideración de la Junta el cuarto de ellos~~, esto es la forma como ha de pagarse el aumento de capital acordado.- En lo relacionado con este punto la Junta General de Accionistas luego de que ha solicitado a los socios que hagan valer sus derechos de preferencia, éstos por separado han renunciado a este derecho, a excepción del Ingeniero Jorge Garcia Torres quien a declarado que tiene interés en adquirir las nuevas acciones y que las pague, esto es, las 420.000 acciones lo pague mediante compensación de crédito, que será tomado de la cuenta de los montos por pagar que existe a su favor, o sea la suma de 420'000.000 de sucres.-



000007

En vista de esto la Junta General de Accionistas, resuelve lo siguiente: UNO) Que las nuevas acciones sean adquiridas por el Ingeniero Jorge Garcia Torres, las mismas que son pagadas mediante compensación de crédito; DOS) que se ordenen los asientos contables para que se perfeccione el aumento de capital aprobado; y TRES) se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá así: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la Compañía es de CINCO MIL MILLO NES 00/100 SUCRES ( S/.5.000'000.000,00) dividido en cinco millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- El CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO INTEGRAMENTE es de tres mil cuatrocientos veinte millones 00/100 sucres, (S/. 3.420'000.000,00), dividido en tres millones cuatrocientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero uno al tres millones cuatrocientos veinte mil inclusive.- Los títulos de las acciones podrán representar más de una de ellas y serán suscritas por el Presidente y Gerente General".- CUATRO) Que en razón de la variante existente por el aumento de capital acordado en lo que tiene relación a la nueva distribución de las acciones de los socios, se efectúe la anulación de los actuales títulos una vez perfeccionado el aumento de capital.- Así también la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Gerente General de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía.-

No habiendo más asuntos puestos a la consideración de la Junta se concede un receso para la redacción del Acta, hecho ésta, se reins ta la sesión con el mismo número de accionistas asistentes y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes y sin modificación de ninguna clase, con lo que se da por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta minutos.- Firmando para constancia todos los accionistas presentes.-

f) Maria Angélica Freire de Miranda, Presidenta.- f) Ing. Quim. Jorge Garcia Torres, Secretario.- f) Alimentos y Concentrados Alicon C. Ltda, accionistas.- f) Ing. Com. Jorge Garcia Miranda, accionista.- f) Haydee Miranda Freire de Garcia, accionista.- f) Maria Gabriela Garcia Miranda, accionista.- f) Maria Belen Garcia Miranda accionista.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL AL ORIGINAL.-

Guayaquil, 5 de Mayo de 1.994

ING. QUIM. JORGE GARCIA TORRES  
Gerente General-Secretario



lo referente al capital autorizado y el capital suscrito; y, CUATRO) Autorizar al Gerente General de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales.-

**TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

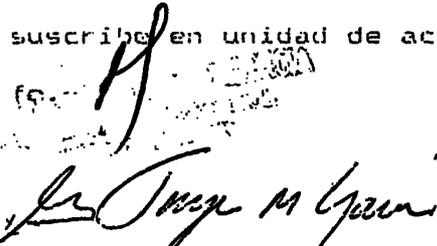
Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "SUMESA S.A.", en sesión celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, yo, Ingeniero Químico JORGE MANRIQUE GARCIA TORRES, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la Compañía "SUMESA S.A.", declaro lo siguiente: UNO) Queda fijado en la suma de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES el capital autorizado de la Compañía; DOS) Queda aumentado el capital suscrito de la Compañía en la suma CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de CUATROCIENTAS VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Por tanto una vez perfeccionado el presente aumento de capital la Compañía tendrá un capital autorizado de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES y un capital Suscrito de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES, aumento que se lleva a efecto en los términos que constan en el Acta de la Junta General de Accionistas celebrada el cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se agregará a la matriz de este instrumento como documento



Ab.  
José Morán  
NOTARIO

habilitante; y, TRES) Reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social, en los términos que aparecen en la referida Acta de Junta General de Accionistas del cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

CUARTA:- MANDATO.- Queda autorizado ampliamente el señor Abogado Walter Miranda Chele, para que realice todos los actos conducentes a la legal perfección del presente acto societario. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la mayor validez y firmeza de este instrumento, firmado) Abogado Walter Miranda Chele. Registro número tres mil ciento dieciocho. Hasta aquí la Minuta. Es Copia. El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nomenclario del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SUMESA S.A.". Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy

  
Ing. Juan. JORGE HANRIQUE GARCIA TORRES  
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA "SUMESA S.A."  
C.C.# 1800111542  
C.V.# 003-170  
RUC # 0990129428001

  
Ab. JOSE NORANTE VALENCIA  
NOTARIO PUBLICO DE DURAN

ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E X T O - TESTIMONIO, EN OCHO FOJAS UTILES QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN A LOS - SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO: ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA \* SUMESA \* S.A.--

*[Handwritten signature]*



C E R T I F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "SUMESA S.A." de fecha 3 de Junio de 1.994. Sobre la cual se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS, Y LA AUTORIZACION PARA QUE LA COMPAÑIA SUMESA S.A., fije en la cantidad de CINCO MIL MILLONES DE DOLARES, por disposición del señor Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, Resolución No.94-2-1-1 0002704, de fecha 5 de Julio de 1.994.- Durán, catorce de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



*[Handwritten signature]*  
AB. JOSE...  
NOTARIO PUBLICO...  
CANTON DURAN

**ESPACIO EN BLANCO**

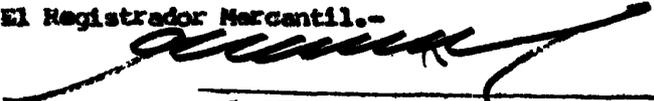
**ESPACIO EN BLANCO**

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 94-2-1-1-0002704, dictada el 5 de Julio de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pú-

blica, la misma que contiene LA FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de SUMESA S.A., de fojas 19.351 a 19.364, número 2.443 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 21.445 del Repertorio.- — Guayaquil, veinte i seis de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i seis de Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.-

  
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a fojas 3.443 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.973; 55 del mismo Registro de 1.976; 10.109 del citado Registro de 1.977; 12.610 del expresado Registro de 1.978; 2.408 y — 12.865 del mencionado Registro de 1.980; 22.768 del prenombrado Registro de 1.987; 9.361 del antedicho Registro de 1.988; 5.446 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.989; 3.123 del mismo Registro de 1.990; 10.955 del citado Registro de 1.991; 20.620 del mencionado Registro de 1.993; y 26.617 de igual Registro de 1.993, el mar

gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i seis de  
Julio de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercan-  
til.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

